



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE VALDELATEJA

*Aprobación definitiva del expediente de modificación presupuestaria
número 2021/003 del ejercicio de 2021*

El expediente número 2021/003 de modificación presupuestaria de la Entidad Local Menor de Valdelateja para el ejercicio de 2021, queda aprobado definitivamente con fecha 18 de noviembre de 2021, en vista de lo cual, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se procede a la publicación de dicha modificación presupuestaria resumida por capítulos.

El presupuesto de gastos ha sido aumentado de la siguiente forma:

AUMENTO DE GASTOS

Cap.	Denominación	Importe
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	3.687,00
	Total aumentos	3.687,00

El anterior importe ha sido financiado tal y como se resume a continuación:

DISMINUCIÓN DE GASTOS

Cap.	Denominación	Importe
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	-2.781,00
6	Inversiones reales	-906,00
	Total disminuciones	-3.687,00

Contra la aprobación definitiva de la modificación presupuestaria podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 en relación con los artículos 177 y 179 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Valle de Sedano, a 22 de noviembre de 2021.

El alcalde pedáneo,
Agustín Portela Díaz